

RESOLUCIÓN N° 1035 DE 2023
Julio 21

Por la cual se prorroga un nombramiento en la modalidad de empleo temporal

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la función de designación de personal para la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector de la Institución en el marco de las facultades concedidas a través de lo establecido en el literal f, del Artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 064 del 12 de diciembre de 2022, se aprobó la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander para el año 2023.
- c. Que se nombró a la siguiente persona en un cargo administrativo de la Universidad, en la modalidad de empleo temporal, mediante la resolución y fecha de posesión, relacionadas a continuación:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CÓDIGO UNIDAD PAGA	NOMBRE UNIDAD PAGA	NOMBRE UNIDAD LABORA	RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO N°	FECHA DE POSESIÓN
Liliana Patricia Pinzón Hernández	1.096.203.240	Auxiliar Administrativo A6	3180	División de Gestión de Talento Humano	Sede Barrancabermeja	011 del 03 de enero de 2022	11 de enero de 2022

- d. Que el nombramiento de que trata el literal anterior, ha sido prorrogado mediante diferentes actos administrativos, siendo el último de estos la resolución de rectoría n.º 1707 del 15 de diciembre de 2022, con terminación al 06 de agosto de 2023:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CÓDIGO UNIDAD PAGA	NOMBRE UNIDAD PAGA	NOMBRE UNIDAD LABORA
Liliana Patricia Pinzón Hernández	1.096.203.240	Auxiliar Administrativo A6	3180	División de Gestión de Talento Humano	Sede Barrancabermeja

- e. Que es necesario continuar con la prestación del servicio en las unidades académicas y administrativas de la Universidad, de tal manera que se garantice el normal funcionamiento de la Institución, siendo por ello conveniente efectuar prórroga al nombramiento de la persona que ha venido ocupando el cargo creado bajo la modalidad de empleo temporal, sin que tal circunstancia pueda generar derecho alguno de permanencia o de carrera a favor del servidor nombrado en esta modalidad de empleo.
- f. Que existe disponibilidad presupuestal para la prórroga en mención, en cada uno de los rubros que se afectan en el pago de la nómina, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

CDP	CÓDIGO UNIDAD	NOMBRE UNIDAD
20223010184- 2023010188	3180	División de Gestión de Talento Humano

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar a partir del 07 de agosto de 2023, el nombramiento en la modalidad de empleo temporal efectuado a la siguiente persona, en el cargo y en la fecha que a continuación se relaciona:



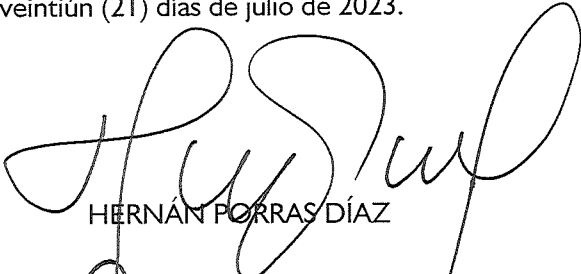
RESOLUCIÓN N° 1035 DE 2023
Julio 21

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CÓDIGO UNIDAD PAGA	NOMBRE UNIDAD PAGA	NOMBRE UNIDAD LABORA	TERMINO (Hasta el...)
Liliana Patricia Pinzon Hernández	1.096.203.240	Auxiliar Administrativo A6	3180	División de Gestión de Talento Humano	Sede Barrancabermeja	15 de diciembre de 2023

ARTÍCULO 2°. La prórroga del nombramiento temporal será por el término registrado en el artículo anterior y no generará derecho alguno de permanencia, ni de ingreso al escalafón administrativo no profesional de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiún (21) días de julio de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,